



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Consuegra

En la ciudad de Consuegra, siendo las **veintiuna horas** del día **26 de marzo de 2021**, se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de la Corporación, con la asistencia de los señores que se relacionan a continuación, al objeto de celebrar la sesión **ordinaria** en primera convocatoria para la que habían sido convocados y notificados previamente.

Señores y Señoras Asistentes

Alcalde

Don José Manuel Quijorna García

Concejales

Don Carlos Julián Gutiérrez Delgado

Don Luis Tapetado Pérez-Olivares

Doña Laura Cuerva Carrasco

Don Jesús Romero Miguel

Don Julián Rodríguez Palmero

Don Ventura Casas Rey

Doña María del Pilar Soto Palomino

Don Rodrigo Morales López

Don Julián Martín-Palomino Carrasco

Don Remigio Díaz Martínez

Doña Sandra Lozano Tendero

Don Julián Gutiérrez Lozano

Doña María Victoria Díaz-Tendero García

Don Mario Galán García

Doña Alicia Moreno Navas

Doña Concepción Rodríguez Rodríguez

Secretario

Don Saturnino Capuchino Perulero

Interventor

Doña Ester Sánchez-Tembleque Camuñas

Existe quórum suficiente para la adopción – en su caso - de todos los acuerdos incluidos en el orden del día, y, el señor Alcalde declara abierta la sesión ordinaria de Pleno.

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	06/04/2021
Firma 1 de 2	SECRETARIO
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	06/04/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	26984782c8af487290d578f017576427001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Punto del orden del día número uno. Aprobación, en su caso, del Acta de la sesión extraordinaria de fecha 14 de enero de 2021.

En este punto del orden del día, el señor Alcalde-Presidente pregunta a los miembros de la Corporación si existe alguna observación al acta de la sesión extraordinaria del Pleno celebrada el día 14 de enero de 2021, sin que se produzcan observaciones al acta de dicha sesión.

Por tanto, el acta de la sesión celebrada el día 14 de enero de 2021 se aprueba por unanimidad.

Punto del orden del día número dos. Resolución de alegaciones presentadas en referencia a la aprobación inicial de las bases para el desarrollo del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector S-5.

En este punto del orden del día, el señor Alcalde-Presidente concede la palabra al señor concejal de Obras y Urbanismo, Don Rodrigo Morales López, a los efectos de exponer el contenido de las alegaciones y de los informes técnicos y jurídicos que al respecto obran en el expediente.

Toma la palabra el señor concejal de Obras y Urbanismo, Don Rodrigo Morales López, para informar sobre las alegaciones presentadas referentes a la aprobación inicial de las bases para el desarrollo del Programa de Actuación Urbanizadora del sector S-5.

Indica el señor Morales López que, en base a lo establecido en las dos alegaciones, los alegantes solicitan, en síntesis, que su parcela salga del desarrollo de la actuación urbanizadora por tener la condición de inmueble rústico y uso agrario, remarcando que ambas alegaciones adolecen de los mismos vicios, por lo que proceden ser desestimadas, de conformidad con el informe técnico de fecha 15 de marzo de 2021 y el informe jurídico de fecha 16 de marzo de 2021.

El señor Morales López, en base a los antecedentes anteriormente citados, establece como conclusión que las alegaciones deben ser desestimadas por:

- En primer lugar, se informa que las alegaciones presentadas son totalmente ajenas al procedimiento que actualmente está en trámite (aprobación de las bases para el desarrollo del Programa de Actuación Urbanizadora del sector S-5).

- En segundo lugar, se informa que la parcela mencionada por los alegantes no tiene la condición de inmueble rústico, ya que, se trata de un terreno incluido en el sector S-5 que tiene la clasificación de suelo urbanizable, por lo que, en base a dicha clasificación y al hecho de estar incluida en el sector S-5, no podría ser excluida del desarrollo del mismo.

Firma 2 de 2	ALCALDE	06/04/2021	JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA
	SECRETARIO	06/04/2021	SATURNINO CAPUCHINO PERULERO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	26984782c8af487290d578f017576427001	
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



A continuación, el señor Alcalde cede el turno de palabra al portavoz del Grupo Municipal PSOE, Don Carlos Julián Gutiérrez Delgado, quien comienza su intervención indicando que la desestimación de las alegaciones se encuentra jurídicamente bien fundamentadas, si bien, manifiesta su disconformidad respecto a la falta de transparencia y diligencia en relación a los trámites de consulta del expediente. Señala al respecto el señor Gutiérrez Delgado que no es lógico ni permisible que un interesado en el procedimiento encuentre impedimentos para acceder al expediente por desconocerse su ubicación física. Continúa remarcando en este punto que, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados tienen derecho a conocer, en cualquier momento, el estado de la tramitación de los procedimientos en los que tengan la condición de interesados. En último lugar, el señor Gutiérrez Delgado ruega una mayor transparencia en fases venideras relacionadas con este expediente.

Posteriormente, el señor Alcalde cede el turno de palabra al portavoz del Grupo Municipal VOX Consuegra, Don Remigio Díaz Martínez, el cual indica en su intervención que los informes jurídicos desestimando las alegaciones son los suficientemente claros y concisos.

Toma de nuevo la palabra el señor concejal de Obras y Urbanismo, Don Rodrigo Morales López, reconociendo que se han presentado tres escritos solicitando acceso al expediente a los que, en un principio, no se les pudo dar acceso al expediente por desconocer la ubicación física del mismo. En aras a la transparencia, remarca el señor Morales López, que no quisiera que apareciese mácula alguna de que alguien de este Ayuntamiento se opuso a que los interesados pudieran consultar el expediente en cuestión. Continúa señalando que, para evitar cualquier tipo de indefensión y entender atendido el derecho de acceso a aquellos expedientes en los que se tenga la condición de interesado, se procedió a ampliar el plazo de exposición pública por un periodo de diez días naturales mediante anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo. Por último, remarca el señor Morales López que, en aras al principio de buena fe, se emplazó personalmente a los interesados para que pudieran examinar y consultar el expediente en las dependencias de Alcaldía del Ayuntamiento de Consuegra en un día y fecha determinados, no personándose uno de los interesados.

Posteriormente, toma de nuevo la palabra el portavoz del Grupo Municipal PSOE, Don Carlos Julián Gutiérrez Delgado, indicando que su Grupo no habla de una ocultación premeditada sino de una mala gestión en ese sentido y, si bien, se desconocía la ubicación física del expediente, se dispone de un sistema informático que permite tener el expediente digitalizado y accesible para todos aquellos interesados que así lo soliciten.

Ulteriormente, el señor Alcalde indica que en urbanismo la acción es pública, y como tal, cualquier persona debe tener la capacidad y oportunidad para poder consultar los expedientes que resulten de tal acción, mostrando su compromiso para que lo anteriormente citado no vuelva a suceder

Firma 2 de 2	ALCALDE
	06/04/2021
Firma 1 de 2	SECRETARIO
	06/04/2021
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	26984782c8af487290d578f017576427001
Url de validación	https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





en sucesivos trámites. No obstante lo cual, el señor Alcalde entiende que no se ha vulnerado ni un sólo derecho de los administrados que hayan tenido a bien consultar el expediente objeto de estudio, al ampliar la fase de publicación y facilitar la consulta del mismo mediante citación personalizada. De los dos interesados citados, uno de ellos concurrió en el día y hora prefijados; el otro interesado rehusó de esa consulta personalizada, desconociendo los motivos que le llevaron a tal decisión. Vuelve a remarcar el señor Alcalde que todos aquellos interesados que han solicitado acceso y consulta al expediente han tenido la oportunidad de visualizarlo, entendiendo que los derechos de los mismos han sido atendidos.

Por todo ello, una vez debatido el punto del orden del día, visto el Dictamen de la Comisión de Obras celebrada el día 18 de marzo de 2021 y visto el informe de los Servicios Técnicos de fecha 15 de marzo de 2021 y el informe jurídico de Secretaría de fecha 16 de marzo de 2021, el Pleno del Ayuntamiento de Consuegra **ACUERDA**:

PRIMERO. Desestimar la alegación de fecha 26 de noviembre de 2020 y registro de entrada núm. 2020/5476, con 8 votos a favor (8 del Grupo Municipal PP) y 9 abstenciones (8 del Grupo Municipal PSOE y 1 del Grupo Municipal VOX).

SEGUNDO. Desestimar la alegación de fecha 2 de diciembre de 2020 y registro de entrada 2020/5593, con 8 votos a favor (8 del Grupo Municipal PP) y 9 abstenciones (8 del Grupo Municipal PSOE y 1 del Grupo Municipal VOX).

TERCERO. Expedir copia de los informes citados a los interesados junto con la notificación del presente acuerdo.

Punto del orden del día número tres. Aprobación definitiva, si procede, de las Bases del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector S-5.

En este punto del orden del día, el señor Alcalde cede la palabra al señor concejal de Obras y Urbanismo, Don Rodrigo Morales López, a los efectos de exponer el contenido de este punto.

El señor concejal de Obras y Urbanismo, Don Rodrigo Morales López, indica que en este punto se procederá a la aprobación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento, sí procede, de las Bases para el desarrollo urbanístico del Sector 5 de las Normas Subsidiarias de Consuegra.

A continuación, el señor Alcalde cede el turno de palabra al portavoz del Grupo Municipal PSOE, Don Carlos Julián Gutiérrez Delgado, quien comienza su intervención aclarando que su Grupo está a favor del desarrollo industrial y económico de Consuegra, si bien, pone de manifiesto que las bases

Firma 2 de 2	ALCALDE
06/04/2021	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
06/04/2021	
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	26984782c8af487290d578f017576427001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





presentadas ante el Pleno del Ayuntamiento en el mes de octubre adolecían de múltiples deficiencias, deficiencias que siguen aún sin ser subsanadas.

El señor Gutiérrez Delgado indica que se van a aprobar unas bases para el desarrollo industrial de un sector que ya se encuentra prácticamente consumado de forma ilegal/clandestina, al permitirse ejecutar unas obras sin la preceptiva licencia y fuera de toda ordenación y planeamiento.

Con referencia a lo anterior, el señor Gutiérrez Delgado procede a explicar, en líneas generales, lo acaecido en el sector objeto de debate, indicando lo siguiente:

- En octubre del año 2020 se trajeron las bases que hoy se van a aprobar, bases que presentaban y presentan múltiples deficiencias, si bien, para no poner trabas al desarrollo industrial, el Grupo Municipal PSOE se abstuvo en esa votación.

- En diciembre se solicita por parte de los promotores del PAU del Sector 5 una solicitud de licencia de obra provisional, solicitud en la que indican que las obras son compatibles con unas bases que están aún sin aprobar.

- A finales del mes de diciembre, el Ayuntamiento solicita a la Consejería de Fomento licencia de obra provisional, sin haber recibido hasta la fecha contestación alguna al respecto.

- Sin haber obtenido la licencia provisional respectiva, se empieza a edificar una nave en un sector adscrito a un Programa de Actuación Urbanizadora.

- El Grupo Municipal PSOE, el día 2 de febrero de 2021, solicita al señor Morales López que se convoque una Comisión Informativa de Obras y Urbanismo para ser concedores de las actuaciones que se están llevando a cabo en ese sector, recibiendo respuesta negativa por parte del señor concejal de Obras y Urbanismo alegando no disponer en ese momento de órgano de Secretaría.

- El Grupo Municipal PSOE, el día 9 de febrero de 2021, solicita una Junta de Portavoces para tratar el asunto de referencia, en la cual se constató que se estaban llevando a cabo unas obras ilegales/clandestinas, si bien, no existe documento formal escrito que así lo acredite.

- El día 12 de febrero de 2021, se registra informe de la Policía Local de fecha 11 de febrero de 2021 por el que se pone de manifiesto que se están ejecutando unas obras sin la preceptiva licencia.

- El día 16 de febrero de 2021, el Grupo Municipal PSOE vuelve a solicitar la convocatoria urgente de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo para ser informados de esta obra.

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	06/04/2021
Firma 1 de 2	SECRETARIO
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	06/04/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	26984782c8af487290d578f017576427001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- El día 17 de febrero de 2021 se emite informe técnico municipal constatando que las obras son clandestinas.

- Ese mismo día, se envía Oficio de Alcaldía a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas indicando, entre otras, que no se dispone de sustento jurídico suficiente para saber cómo proceder al respecto. Si bien, según señala el señor Gutiérrez Delgado, la legislación urbanística es lo suficientemente clara al respecto, al decir que una vez que se tiene el informe técnico municipal hay que proceder a la paralización de las obras.

- El día 8 de marzo de 2021 se emite informe de Secretaria y el día 10 de marzo de 2021 se emite el Decreto de Alcaldía de paralización de las obras. En esta fecha la obra ya está consumada y la nave completamente levantada, según señala el señor Gutiérrez Delgado.

A la vista de todos estos precedentes, el señor Gutiérrez Delgado dice literalmente que *"excusas como la que no se era concedores o que no había Secretario no tiene sentido a la hora de acuar de forma responsable, que es lo que se le presupone a la Administración Pública, que éticamente siga y haga cumplir la normativa"*.

El portavoz del Grupo Municipal PSOE, Don Carlos Julián Gutiérrez Delgado, remarca literalmente *"los malos somos nosotros porque queríamos paralizar las obras, no eran ustedes, bordeando la prevaricación, haciendo trampas, realizando tratos de favor o despreciando la normativa vigente o agravando a todas aquellas personas que sí que siguen los trámites"*. Apostilla el señor Gutiérrez Delgado *"a veces la normativa yo entiendo que no se ajusta a mis intereses, lo que no se puede hacer es mirar hacia otro lado, ni se puede pedir a los demás que miremos hacia otro lado cuando se están dando ilegalidades de una forma tan manifiesta"*.

Continúa con su intervención el señor Gutiérrez Delgado señalando en cuanto a las bases que, junto a las deficiencias de las que adolecían allá por el mes de octubre, ahora hay que sumar que en esos terrenos existe una edificación de doce mil metros cuadrados que no se sabe si es compatible con las bases que se pretenden aprobar de forma definitiva, ya que, ni han podido ver el proyecto de edificación ni se les ha demostrado la compatibilidad de la nave.

Finaliza su mediación el portavoz del Grupo Municipal PSOE diciendo de forma literal lo siguiente:

"Se han acometido unas obras clandestinas por no disponer de un acto administrativo legitimador, como es la licencia de obras, ilegales por estar fuera de ordenación, ya que el PAU está ahora en el trámite inicial, en la aprobación de las bases, luego ya vendrán la presentación de alternativas técnicas y luego ya, evidentemente, se construirá", al tiempo que pregunta literalmente *"si no se aprueban estas bases, ¿qué pasa?"*.

Firma 2 de 2	ALCALDE
06/04/2021	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
06/04/2021	
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	26984782c8af487290d578f017576427001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





"Pretenden que aprobemos estas bases como si no hubiese pasado nada, como un elemento para legalizar lo acometido de modo ilegal."

"Desarrollo industrial sí, pero conforme a la legislación urbanística (...) nosotros siempre vamos a poner la ética por encima de la política, por tanto, en este caso la política no puede favorecer a unos y a otros no."

A continuación, el señor Alcalde cede el turno de palabra al portavoz del Grupo Municipal VOX Consuegra, Don Remigio Díaz Martínez, quien comienza diciendo que en la parte que le ha tocado gobernar, Concejalía de Promoción Empresarial y Concejalía de Policía Local, nunca se tuvo constancia fehaciente del inicio de las obras. Afirma, seguidamente, que la Policía Local ha tenido una actuación perfecta desde que ha tenido conocimiento de esa posible infracción urbanística, sin que haya existido ningún trato de favor al respecto.

Ulteriormente, Don Remigio Díaz Martínez, si bien, manifestando estar a favor del desarrollo industrial y mostrando su preocupación por el grave problema de suelo industrial del que adolece la ciudad de Consuegra, en este punto del orden del día, indica que se abstendrá en la votación por no haber podido asistir a las últimas Comisiones Informativas y no haber podido examinar debidamente la información objeto de estudio.

A continuación, el señor Alcalde cede el turno de palabra al señor concejal de Obras y Urbanismo, Don Rodrigo Morales López, quien pone de manifiesto, dirigiéndose al portavoz del Grupo Municipal PSOE, que en la descripción de los hechos anteriormente citados ha obviado el documento formalizado por el señor Alcalde de fecha 22 de febrero de 2021 por el que se rogaba a la empresa en cuestión que procediera a paralizar las obras que se estaban ejecutando.

Continúa el señor Morales López señalando lo siguiente: "Evidentemente hemos llegado a esta aprobación definitiva habiéndose hecho la obra, es un hecho objetivo, la obra está ahí. Pero nosotros hemos llegado aquí por múltiples circunstancias, y todo es formal, esa obra está declarada como clandestina, esa obra se puede legalizar o no, pero no porque lo digamos nosotros, sino porque lo dice la Ley, y esa obra está sometida a un reglamento de disciplina urbanística". Continúa apostillando el señor Morales López "los hechos han acontecido muy rápidamente, todo ha sido inmediato en cuanto ha sido posible".

A continuación, el señor Alcalde cede de nuevo el turno de palabra al portavoz del Grupo Municipal PSOE, Don Carlos Julián Gutiérrez Delgado, el cual indica que las obras se estaban iniciando a la vista de todos después de Navidades sin que se haya actuado al efecto, remarcando de nuevo el procedimiento a seguir al decir que, una vez que existe informe técnico, este hecho habilita al Alcalde para que proceda a la paralización de las obras y, continúa apostillando literalmente "luego si queremos buscar subterfugios y alargar un poquito, pues se puede alargar claro (...) Desde nuestro criterio,

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	06/04/2021
SECRETARIO	
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	06/04/2021
Firma 1 de 2	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	26984782c8af487290d578f017576427001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





creemos que la gestión ha sido pésima (...) y se añade a unas bases que, ya de por sí, no eran adecuadas”.

Toma la palabra el señor Alcalde, Don José Manuel Quijorna García, agradeciendo en primer término el esfuerzo realizado por el equipo de trabajo que lidera el señor concejal de Obras y Urbanismo y mostrando su satisfacción por estar elevando al Pleno un asunto de vital importancia como es la aprobación definitiva de las Bases del PAU del Sector 5 de Consuegra. Remarca el señor Alcalde que este hecho supondrá la generación de suelo industrial, tan necesario en nuestro municipio, para que el tejido empresarial de Consuegra pueda empezar a asentarse en una zona determinada, paliando así las consecuencias sufridas durante los últimos veinte años. Al respecto, señala el señor Alcalde que durante estos últimos veinte años hemos sufrido *"la más absoluta anarquía desde el punto de vista urbanístico, porque las empresas querían asentarse y situarse en algún sitio y, ante la falta de suelo industrial, se han tendido que buscar la vida, de una u otra manera, incluso la clandestinidad que se alude aquí para poder situarse, producir riqueza y generar trabajo. Por tanto, que hoy se aprueben estas Bases es muy buena noticia porque precisamente contribuye a erradicar esas conductas tendentes a la clandestinidad urbanística."*

Posteriormente y, en referencia a las obras clandestinas, el señor Alcalde, Don José Manuel Quijorna García, dirigiéndose al portavoz del Grupo Municipal PSOE, dice literalmente *"no le voy a consentir que extienda esa mácula de sospecha delictiva o cuasidelictiva. Creo que ha utilizado el término casi prevaricación. No se lo voy a consentir, porque si usted tiene que denunciar o su grupo tiene algo que denunciar, pues hágalo"*. Asimismo, señala el señor Alcalde que, consultados diferentes departamentos jurídicos, el procedimiento para paralizar una obra es a través de un decreto y, al tener forma de decreto, es el asesor jurídico del Ayuntamiento quien tiene que suscribirlo. Continúa indicando el señor Alcalde que por el hecho de no contar con asesor jurídico se solicitó a la Administración autonómica, vía intervención subsidiaria establecida en la LOTAU, que actuara al respecto y, ante la imposibilidad de dictar el respectivo decreto, por este Alcalde se decidió enviar un escrito rogando a la susodicha empresa a que depusiera su actitud temeraria y procediera a paralizar las obras que se estaban ejecutando. Añade el señor Alcalde que, cuando se incorporó el asesor jurídico al Ayuntamiento, se procedió a dictar el correspondiente decreto de paralización de obras. Por todo ello, el señor Alcalde finaliza diciendo *"creo que la cronología de todos estos hechos está perfectamente justificada, y creo que esta Administración no ha mirado para otro lado"*, añade *"extender sospecha de conchabeo, sospecha de prevaricación administrativa por quien le está hablando, no me parece muy afortunado. Y creo que si usted, como portavoz, o su grupo tienen alguna prueba en ese sentido, les ruego que la hagan valer ante los tribunales correspondientes, pero no me voy a callar, no voy a consentir ni asentir una acusación de semejante naturaleza, quiero que le quede claro y quiero que levante acta en ese sentido"*. Por último, el señor Alcalde formula las siguientes preguntas al portavoz del Grupo Municipal PSOE: *"¿Retira usted su sospecha? ¿Retira usted sus palabras?"*.

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	06/04/2021
SECRETARIO	06/04/2021
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	
Firma 1 de 2	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	26984782c8af487290d578f017576427001
Url de validación	https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





En contestación, toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal PSOE, Don Carlos Julián Gutiérrez Delgado, quien responde literalmente *"creo que he sido meridianamente claro al decir que su forma de actuar roza la prevaricación, porque la roza, porque usted cuando dice que no mira a otro lado, perdone que le diga, usted mira a otro lado cuando durante un mes y medio está viendo unas obras y no hace nada, nada, y cuando digo nada es nada. Que usted luego ponga de excusa que no había Secretario, usted no ha hecho nada, nada, y las obras eran claras. Por lo tanto, claro que roza la prevaricación, porque está viendo algo y no está actuando. No le he acusado de prevaricar, le aseguro que si yo tuviese pruebas claras de una prevaricación estaba en el juzgado. Usted quiere utilizar ese tono conmigo, no se si pretende amedrentar, pero es algo más sencillo, usted ha tenido una mala gestión, usted ha permitido que las cosas se hagan como se han hecho. Dice que no, nosotros decimos que sí, la mala praxis ha estado clara y el afán de favorecer unos intereses también. Porque ahora, cuando se abre el plazo para presentar las alternativas técnicas, ya hay levantado medio polígono."* Añadel el señor Gutiérrez Delgado *"estas obras se han acometido dentro de un sector que está sujeto a un PAU y se han acometido fuera de ese ordenamiento, porque todavía no está en ese proceso. Por tanto, a parte de clandestinas, a lo mejor también son ilegales". "Usted en concreto ha mirado hacia otro lado, así tal cual, y se lo digo directamente, usted ha mirado hacia otro lado, no me hace falta ir a un juzgado, se lo digo aquí, en su cara, en el Pleno. Usted ha mirado hacia otro lado. Me lo puede consentir o no me lo puede consentir, eso es lo que yo creo y eso es lo que usted ha manifestado con una actitud de pasotismo total durante un mes y medio cuando pasa por allí todos los días, ve las obras y no hace nada"*, dice el señor portavoz de Grupo Municipal PSOE. Asimismo, el señor portavoz finaliza diciendo *"usted podrá defenderse, pero no insulte a la inteligencia, se lo pido por favor"*.

Responde el señor Alcalde, Don José Manuel Quijorna García, diciendo literalmente *"usted podrá defenderse también, pero no insulte mi honor, no insulte mi honor, porque acaba de decir que yo he adoptado una posición pasota, «con el afán de favorecer unos intereses privados» y, ¿sabe usted lo que es eso?, ¿lo que usted está diciendo?. Usted me está acusando de prevaricar."*

Contesta el señor Gutiérrez Delgado: *"Eso es lo que aparenta, claro que sí"*.

Responde el señor Alcalde lanzando la siguiente pregunta al señor Gutiérrez Delgado: *"¿Usted me está acusando de prevaricar?"*.

Contesta el señor Gutiérrez Delgado: *"Yo no le estoy diciendo que usted esté prevaricando"*.

Toma de nuevo la palabra el señor Alcalde diciendo: *"Que me responda a la pregunta, que si usted me está acusando de prevaricar. Porque ha dicho que roza la prevaricación."*

El señor Gutiérrez Delgado responde literalmente *"que le estoy diciendo que no, que roza la prevaricación, pero sino, yo le hubiese dicho «usted está prevaricando». ¿Me ha escuchado a mi decir usted está prevaricando? No, le estoy diciendo que roza la prevaricación. ¿Cómo quiere que se lo*

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	06/04/2021
Firma 1 de 2	SECRETARIO
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	06/04/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	26984782c8af487290d578f017576427001
Url de validación	https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





explique? ¿Se lo explico otra vez de nuevo? ¿Qué me quiere poner en un direte para que yo le diga si usted está prevaricando?. Yo no tengo pruebas tal cuales para decirle usted prevarica porque sino se lo diría o si no hubiese denunciado. Usted roza la prevaricacion y entiéndalo como usted quiera”.

Toma la palabra de nuevo el señor Alcalde y finaliza diciendo literalmente: *“¿Entonces de qué estamos hablando? ¿Usted cree que todo vale en política? ¿Usted cree que se puede plantar ahí y decir lo que está diciendo? ¿Usted cree que se puede hacer eso?. Le he explicado con meridiana claridad cual ha sido todo el iter que ha llevado este procedimiento, tanto el de la aprobación definitiva de las bases como el procedimiento en relación a esas obras presuntamente clandestinas.”* *“Podrá comprobar fecha por fecha y cronologicamente lo que se ha hecho por parte de esta Adminsitración, y creo que se ha hecho de manera pulcra, coherente y sistemática, y se ha hecho cada cosa en el momento que se ha podido hacer. Eso es un actuar responsable, responsable absolutamente. Eso no es una mala gestión”*, concluye el señor Alcalde.

Por todo ello, una vez debatido el punto del orden del día, visto el Dictamen de la Comisión de Obras y Urbanismo celebrada el día 18 de marzo de 2021 y visto el informe de los Servicios Técnicos de fecha 5 de octubre de 2020 y el informe jurídico de Secretaría de fecha 5 de octubre de 2020, el Pleno del Ayuntamiento de Consuegra procede a votar este punto del orden del día:

Se realiza una primera votación; los ocho (8) concejales presentes del Grupo Municipal PP votan a favor de la adopción del acuerdo; los ocho (8) concejales presentes del Grupo Municipal PSOE votan en contra de su adopción; el concejal presente (1) del Grupo Municipal VOX Consuegra se abstiene de la votación.

Se recuerda lo dispuesto en el artículo 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

“2. En el caso de votaciones con resultado de empate se efectuará una nueva votación, y si persistiera el empate, decidirá el voto de calidad del Presidente.”

Se lleva a cabo la segunda votación, que arroja el mismo resultado que la primera: los ocho (8) concejales presentes del Grupo Municipal PP votan a favor de la adopción del acuerdo; los ocho (8) concejales presentes del Grupo Municipal PSOE votan en contra de su adopción; el concejal presente (1) del Grupo Municipal VOX Consuegra se abstiene de la votación.

El señor Alcalde emplea su voto de calidad en sentido favorable a la adopción de este acuerdo.

Por tanto, el Pleno de esta Corporación, adopta el siguiente **ACUERDO**:

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	06/04/2021
Firma 1 de 2	SECRETARIO
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	06/04/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	26984782c8af487290d578f017576427001
Url de validación	https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





PRIMERO. Aprobar definitivamente las Bases para la Adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora para el desarrollo del Sector S-5 de las Normas Subsidiarias de Consuegra.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo definitivo con el texto íntegro de las Bases para la Adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en el tablón de edictos del Ayuntamiento. Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://sedeconsuegra.absiscloud.com/>].

TERCERO. Publicadas las Bases, continuar con el procedimiento para la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora de acuerdo con lo regulado en el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo.

Punto del orden del día número cuatro. Adoptar acuerdo, si procede, para suscribir el nuevo Convenio regulador de la asistencia de la Diputación Provincial de Toledo a los ayuntamientos a través del O.A.P.G.T en la prestación de servicios tributarios y demás ingresos de derecho público, y otorgar autorización al Alcalde-Presidente para la firma del mismo.

En este punto del orden del día, el señor Alcalde cede la palabra al señor concejal de Hacienda, Cultura y Patrimonio, Don Jesús Romero Miguel.

Toma la palabra el señor concejal de Hacienda, Cultura y Patrimonio, Don Jesús Romero Miguel, procediendo a explicar los puntos más significativos de este nuevo Convenio. En síntesis, informa el señor Romero, no se trata de un nuevo convenio como tal, sino que supone una renovación por cuatro años más del anterior convenio. Indica el señor Romero, como única salvedad, se impone una tasa por importe de trece euros por cada liquidación que se emita en referencia a la gestión específica del Impuesto sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU), al tratarse de un tributo que demanda una gestión más compleja.

A continuación, el señor Alcalde cede el turno de palabra al portavoz del Grupo Municipal PSOE, Don Carlos Julián Gutiérrez Delgado, quien pone de manifiesto su voluntad de voto favorable en este punto, agradeciendo al señor Romero su esfuerzo por celebrar la Comisión Informativa de su área aún fuera de los plazos reglados.

Firma 2 de 2	ALCALDE
06/04/2021	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
06/04/2021	
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 26984782c8af487290d578f017576427001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Posteriormente, el señor Alcalde cede el turno de palabra al portavoz del Grupo Municipal VOX Consuegra, Don Remigio Díaz Martínez, el cual indica en su intervención estar a favor de lo anteriormente citado por el señor concejal de Hacienda.

Por todo ello, visto el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio y Cultura de fecha 26 de marzo de 2021, el Pleno del Ayuntamiento de Consuegra, por unanimidad de todos los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO. Suscribir el nuevo Convenio regulador de asistencia de la Diputación Provincial de Toledo a los ayuntamientos a través del O.A.P.G.T en la prestación de servicios tributarios y demás ingresos de derecho público, y otorgar autorización al Alcalde-Presidente para la firma del mismo.

Punto del orden del día número cinco. Dar cuenta del nombramiento de los nuevos policías.

En este punto del orden de día, el señor Alcalde-Presidente procede a dar cuenta al Pleno de la Corporación para que sea conecedor de la incorporación de Don Jesús Tejado Murat y Don Juan José Maza Maroto que pasarán a formar parte del Cuerpo de Policía del Ayuntamiento de Consuegra.

El primero de ellos, Don Jesús Tejado Murat, ingresó en el Cuerpo de Policía el día 29 de noviembre de 2010, proviene del Cuerpo de Policía de la localidad de Madrideojos. Accede a este puesto a través del procedimiento de movilidad.

El segundo de ellos, Don Juan José Maza Maroto, ingresó en el Cuerpo de Policía el día 1 de junio de 1990, proviene del Cuerpo de Policía de la localidad de Madrideojos. Accede a este puesto a través del procedimiento de movilidad.

Posteriormente, el señor Alcalde cede el turno de palabra al portavoz del Grupo Municipal VOX Consuegra, Don Remigio Díaz Martínez, para mostrar unas palabras de afecto y bienvenida hacia Don Jesús Tejado Murat y Don Juan José Maza Maroto. Añade el señor Díaz Martínez que ambos puestos se encontraban sin cubrir y dotados presupuestariamente.

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	06/04/2021
Firma 1 de 2	SECRETARIO
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	06/04/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	26984782c8af487290d578f017576427001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Punto del orden del día número seis. Toma de conocimiento por parte del Pleno de la Corporación de la renuncia al cargo de concejal de Don Remigio Díaz Martínez.

En este punto del orden del día, el señor Alcalde concede la palabra al señor concejal Don Remigio Díaz Martínez.

El señor Díaz Martínez comienza su intervención comunicando que la mañana del día 26 de marzo de 2021 anunció en la radio municipal su renuncia al cargo de concejal del Ayuntamiento de Consuegra, explicando que su renuncia se debe únicamente a motivos personales, al encontrarse inmerso en una serie de proyectos profesionales que le imposibilitan compaginar la vida personal y profesional con su quehacer político.

Continúa el señor Díaz Martínez expresando unas palabras de agradecimiento hacia los presentes y hacia la ciudadanía. Añade el señor Díaz Martínez que, con carácter previo a la renuncia al cargo de concejal del Ayuntamiento de Consuegra, ha renunciado a los cargos que ostentaba en su partido, tanto a nivel provincial como a nivel nacional.

A continuación, el señor Alcalde cede el turno de palabra al portavoz del Grupo Municipal PSOE, Don Carlos Julián Gutiérrez Delgado, quien agradece al señor Remigio su dedicación y esfuerzo, deseándole lo mejor tanto en lo personal como en lo profesional. Apostilla el señor Gutiérrez Delgado, dirigiéndose al equipo de gobierno, que sería conveniente saber cuál es el acuerdo alcanzado con el nuevo concejal que ostentará el cargo para determinar el impacto de la dimisión de Don Remigio Díaz Martínez.

Finalmente, toma la palabra el señor Alcalde Don José Manuel Quijorna García, indicando que desde el punto de vista político se van a seguir cumpliendo la totalidad de los compromisos que se firmaron entre Grupo Municipal PP y el Grupo Municipal VOX Consuegra. Desde el punto de vista personal, el señor Quijorna muestra unas palabras de afecto hacia el señor Remigio por el esfuerzo, dedicación y por haber puesto en marcha todos aquellos proyectos que se plantearon al inicio de la legislatura.

Por todo ello y, a la vista de los siguientes antecedentes:

Visto el escrito de fecha 23 de marzo de 2021 y registro de entrada 2021/1694 de renuncia a la condición de Concejal de D. Remigio Díaz Martínez, con DNI **8282***. En su condición de Concejal que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión del mismo el día 15 de junio de 2019.

Considerando que la renuncia se ha realizado en documento formal presentado en este Ayuntamiento.

Firma 2 de 2	ALCALDE
06/04/2021	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
06/04/2021	
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	26984782c8af487290d578f017576427001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Visto el informe-propuesta de Secretaría de fecha 26 de marzo de 2021.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

PRIMERO. Tomar conocimiento del escrito de renuncia del Concejal del Ayuntamiento, Don Remigio Díaz Martínez, con DNI **8282***.

TERCERO. Remitir certificación de este Acuerdo a la Junta Electoral competente para que expida las credenciales acreditativas del candidato siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

Punto del orden del día número siete. Toma de conocimiento por parte del Pleno de la Corporación a la renuncia de Doña Inmaculada Biezma Romero como número 2 de la lista del grupo político VOX Consuegra en favor del número 3.

Antecedentes:

Visto el escrito presentado por Dña. Inmaculada Biezma Romero, con DNI **3482***, de fecha 23 de marzo de 2021 y registro de entrada 2021/1696 de renuncia como sucesora al cargo de concejal por ser la siguiente en la lista del grupo político VOX Consuegra, en favor del número 3 de la lista.

Considerando que la renuncia se ha realizado en documento formal presentado en este Ayuntamiento.

Visto el informe-propuesta de Secretaría de fecha 26 de marzo de 2021.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

PRIMERO. Tomar conocimiento del escrito de renuncia como sucesora al cargo de concejal por ser la siguiente en la lista del grupo político VOX Consuegra, en favor del número 3 de la lista, presentado por Dña. Inmaculada Biezma Romero, con DNI **3482***.

SEGUNDO. Remitir certificación de este Acuerdo a la Junta Electoral competente para que expida las credenciales acreditativas de D. Gonzalo del Águila Carrasco, con DNI **2451***, candidato siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

Firma 2 de 2	ALCALDE
06/04/2021	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
06/04/2021	
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	26984782c8af487290d578f017576427001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Punto del orden del día número ocho. Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía número 22 a 312 de 2021.

El señor Alcalde-Presidente pregunta si existe alguna observación sobre los Decretos remitidos, sin que se produzcan observaciones.

Punto del orden del día número nueve. Informes de Alcaldía.

Debido a las restricciones horarias, el señor Alcalde-Presidente decide continuar con la sesión sin tener nada que informar en este punto del orden del día.

Ruegos y preguntas

Toma la palabra el señor concejal Don Carlos Julián Gutiérrez Delgado, en relación con el acuerdo existente entre los grupos políticos PP y VOX Consuegra, invitando al señor Alcalde a publicar dicho acuerdo para que las vecinas y vecinos del municipio de Consuegra sean conocedores de los compromisos que han hecho que coaliguen VOX y PP en el gobierno municipal.

Primera pregunta

Carlos Gutiérrez Delgado: En relación con el Plan de Emergencia Social del año 2020 y, tras realizar un estudio de la partida presupuestaria ejecutada, de los cien mil euros que se habían dotado han sobrado setenta y dos mil quinientos euros, con los que se podría haber contratado a muchas más personas que se encuentran en una situación muy complicada. ¿Nos podrían explicar por qué se ha gastado tan poco considerando la difícil situación actual?

Luis Tapetado: En respuesta a su pregunta, nosotros tenemos la costumbre de contar con nuestros servicios municipales a la hora de contratar, procediendo a contratar a todas aquellas personas propuestas por Servicios Sociales, no quedando ni una sola persona de las propuestas por nuestros profesionales sin contratar.

Carlos Gutiérrez Delgado: Me quiere usted decir que, por lo que entiendo, en Consuegra solamente hay cuatro o cinco personas en riesgo de vulnerabilidad.

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	06/04/2021
Firma 1 de 2	SECRETARIO
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	06/04/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	26984782c8af487290d578f017576427001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Luis Tapetado: No le quiero decir absolutamente nada, solamente que se ha contratado a todas aquellas personas que los Servicios Sociales de este Ayuntamiento nos han propuesto.

Carlos Gutiérrez Delgado: La realidad es que ustedes, ante una situación de emergencia social como la actual que ha dejado a muchas familias sin ingresos económicos, de los cien mil euros dotados en el presupuesto para emergencia social solamente han ejecutado una cuarta parte.

Luis Tapetado: Por nuestra parte he de informar que disponemos de unos técnicos de Servicios Sociales de los que nos fiamos plenamente, así como que hemos tenido la capacidad de dotar esa partida presupuestaria y ponerla a disposición de nuestros profesionales para poder contratar a aquellas personas que nuestros Servicios Sociales nos indiquen.

Carlos Gutiérrez Delgado: En la defensa de los presupuestos del año 2020, su partido justificó la ampliación de la partida destinada al Plan de Emergencia Social para mitigar una realidad manifiesta y grave de la sociedad. Ahora bien, de los cien mil euros dotados al efecto, solamente han ejecutado un veinticinco por ciento de dicha partida presupuestaria, pareciendo difícil de comprender su forma de actuar y su justificación basada en que los Servicios Sociales únicamente han indicado que existe un número reducido de familias en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social, por lo que hablaremos con los profesionales de Servicios Sociales para que nos informen al respecto.

Luis Tapetado: Indicar solamente que, ante una situación tan impredecible como la actual, incursos en una pandemia de alcance global, hemos puesto a disposición de nuestros Servicios Sociales la partida presupuestaria para posibles contingencias más importante de la historia de Servicios Sociales de este Ayuntamiento, para poder contratar a todas aquellas personas que se encuentren en situación de emergencia social, según el criterio de nuestros profesionales.

Segunda pregunta:

Carlos Gutiérrez Delgado: En relación con el proceso de selección del Juez de Paz, ¿nos podrían informar en qué punto se encuentra este asunto?

José Manuel Quijorna García: Desde antes de Navidades no hemos contado con asesoramiento jurídico al respecto, lo que ha demorado en el tiempo este proceso. Ante el elevado número de solicitudes, se ha planteado convocar en las próximas fechas la comisión respectiva para establecer entre los diferentes grupos políticos los criterios a seguir en el tema en cuestión, en aras de establecer unos puntos de acuerdo que podamos utilizar en la siguiente sesión plenaria. Desde nuestro punto de vista resulta más operativo mantener una comisión previa para llegar al siguiente Pleno con pleno conocimiento del proceso de votación y el perfil de los candidatos objeto de estudio. He de recordar

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	06/04/2021
Firma 1 de 2	SECRETARIO
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	06/04/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	26984782c8af487290d578f017576427001
Url de validación	https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





que la elección del Juez de Paz requiere mayoría cualificada del Pleno. En el próximo Pleno podremos elevar un candidato a Juez de Paz al Tribunal Superior de Justicia.

Tercera pregunta:

Carlos Gutiérrez Delgado: en referencia al censo municipal y en relación con el desarrollo urbanístico del PAU S-5, se les ha solicitado por parte de la administración regional que certifiquen si el municipio de Consuegra se encuentra por debajo de los diez mil habitantes. Los últimos datos oficiales del INE ponen de manifiesto que Consuegra cuenta con nueve mil novecientos setenta habitantes. Ustedes, en contestación a este requerimiento, han contestado que superamos la barrera de los diez mil habitantes. ¿Nos podrían explicar cómo han obtenido esos datos y cuál es el censo real actual?

José Manuel Quijorna García: Informar que a fecha 25 de marzo de 2021 a las 13:37 horas los habitantes de derecho de Consuegra ascienden a diez mil doscientos cuarenta y nueve, cinco mil doscientos treinta y dos hombres y cinco mil diecisiete mujeres, de conformidad con la información suministrada por la persona encargada del programa informático del padrón municipal.

Carlos Gutiérrez Delgado: ¿El número de habitantes que sirve para que conste a nivel oficial y para los diferentes trámites es el del INE o el del programa del padrón municipal?

José Manuel Quijorna García: El programa padrón es un programa a nivel estatal, más preciso que los datos aportados por el INE. Ahora bien, ante estas discrepancias tenemos de plazo hasta el veinte de abril para presentar las alegaciones pertinentes. La justificación de esta discrepancia de datos puede venir originada por diferentes formalidades. Nosotros hemos sacado una certificación del programa padrón con fecha de 25 de marzo para dar contestación al requerimiento formulado por la Consejería de Fomento, en aras de determinar la competencia para tramitación el PAU de sector S-5. Dicha certificación muestra que Consuegra tienen diez mil doscientos cuarenta y nueve habitantes de derecho.

Ruego.

Carlos Gutiérrez Delgado: Con respecto a las bolsas de trabajo que oferta este Ayuntamiento, se ha comprobado que la mayoría de ellas se basan en concurso de méritos, si bien, siendo esta una forma totalmente lícita y legítima, supone un verdadero impedimento para que las personas con poca experiencia puedan acceder al empleo público. Como propuesta de mejora, sería conveniente que las bolsas de empleo, junto con el concurso de méritos, introdujeran una fase de oposición, consiguiendo así un proceso más justo e igualitario.

Firma 2 de 2	ALCALDE
	06/04/2021
Firma 1 de 2	SECRETARIO
	06/04/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	26984782c8af487290d578f017576427001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





José Manuel Quijorna García: Estoy totalmente de acuerdo con usted, si bien es cierto que se debería de proveer estas bolsas a través del procedimiento que acaba que comentar, también es cierto que tenemos verdaderos problemas para constituir tribunales de selección compuestos por personal funcionario. La realidad es que los trabajos hay que cubrirlos, las necesidades son perentorias, pero por las dificultades para conformar tribunales nos lleva a trabajar con concurso de méritos en la mayoría de los procesos selectivos. Para finalizar, remarcar que estoy totalmente de acuerdo con usted en que un proceso con fase de oposición es más igualitario y justo y que seguramente redundaría en una mejor prestación de los servicios públicos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **veintitrés horas** del día **26 de marzo de 2021**, extendiéndose la presente acta, que autoriza con su firma el Secretario de la Corporación, con el visto bueno del Sr. Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y con el artículo 2.c) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Estatal.

VºBº

El Alcalde-Presidente

El Secretario

José Manuel Quijorna García

Saturnino Capuchino Perulero

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	06/04/2021
Firma 1 de 2	SECRETARIO
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	06/04/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 26984782c8af487290d578f017576427001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

